INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA PERFECTEL S. A. PERFECTELSA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía TELEFÓNICA PERFECTEL S.A. PERFECTELSA, he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2006.

Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Además como procedimientos aplicados en mi revisión he probado los controles internos existentes de manera satisfactoria en la medida que fue necesario, luego de la evaluación de los mismos como base de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad y custodia de los Activos de la Compañía.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y los realizados por los Directores.

En mi opinión, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía TELEFÓNICA PERFECTEL S.A. PERFECTELSA, al 31 de Diciembre del 2006 por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las normas ecuatorianas de contabilidad aceptados en el Ecuador y las normas y practicas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Marjorie Palacios Ch.

ECO. MARJORIE PALACIOS CH.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 JUN. 2007
GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de marzo del 2007